



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR LUIS ALFONSO ZÚÑIGA VALOIS CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MEDELLIN, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC11311-2021 RADICACIÓN N.º 05001221000020210021601 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **.RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, SALA DE FAMILIA, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A MARGARITA SANCHEZ MONTANO Y A** TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

